

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 7 Jueves 8 de enero de 2015 Sec. IV. Pág. 585

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **434** TARRAGONA

Don Juan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 935/2014 Sección 3.

NIG: 4314847120148008891.

Fecha del auto de declaración: 16-12-14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: LAMPURDANES Y SEGURA, S.L., con domicilio en calle Capçanes, 11, Polígono Industrial Agro Reus, 43206 de Reus (Tarragona), CIF n.º B43070507, representada por el procurador don Custodio Aguilera Aguilera y bajo la dirección letrada de doña Isabel Vázquez López.

Administrador concursal: "MUÑOZ DE GISPERT ESTUDIO LEGAL, S.L.P." con domicilio en calle Muntaner, 379, entresuelo, 1.º, 08021 de Barcelona y email "lampurdanes@absislegal.com".

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión de facultades.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 22 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064306-1